

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo que obra a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2 de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.817.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 559/1996, sección A, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu, en representación de doña Olga María Villares Villares, documento nacional de identidad 17.825.832, contra doña María Teresa Barrio Huguet y doña Isabel Barrio Huguet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña María Teresa Barrio Huguet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a las demandadas, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Único. Mitad indivisa de urbana: Vivienda o piso cuarto D, izquierda interior de la escalera segunda de la casa número 19 de la avenida Las Torres. Forma parte de una casa en Zaragoza, señalada con el número 19 de la avenida Las Torres, y se halla gravada con las servidumbres de paso y aguas y de luces, vistas y vuelos. La casa está calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, grupo I, y constituida en Régimen de Propiedad Horizontal con Reglas de Condominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.256 del archivo, libro 138, folio 198, finca 7.803, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.767.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 886/1997, a instancias de la actora «Garnasa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandada «Rodrigo y Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Padre Polanco, 37, local, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Finca urbana: Local comercial sito en calle Sixto Celorrio, 24, 26 y 28. Tiene una superficie de unos 63 metros 31 decímetros cuadrados. Es la finca número 13.420, al folio 126 del tomo 2.139, libro 277 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local comercial en planta baja, con acceso directo desde las calles Sixto Celorrio y Manuel Lacruz, por el portal II, calle Sixto Celorrio, números 26 y 24. Tiene una superficie útil de unos 220 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 178 del tomo 2.139, libro 277, finca 13.446.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.810.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 118/1998, sección C, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Plasorma, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial distinguida con el número 11, perteneciente al complejo industrial «Agrinasa», en el término municipal de Cadrete, partida de Quinto, que ocupa una superficie de unos 728 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de la zona común destinada a viales, espacios libres, transformadores y depósito de agua de 2,6287 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.242, folio 96, finca número 2.188.

Valorada, a efectos de subasta, en 48.494.445 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.792.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando L. Ballesteros Rodríguez, don Luis Miguel Valle Hernando, don Félix Santiago Latorre Serrano y don Ramón Espachs Olle, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana número 42. Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada, tipo E, con acceso por la escalera 2, de 7,26 metros cuadrados; es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Lasala Valdés, 20, 22, 24 y 26. Inscrita al tomo 4.221, folio 220, finca 6.195.

Tasada en 11.540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—32.783.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución que, bajo el número 4.331/1996, se sigue ante este Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona, a instancias de por doña Cristina García López y tres más, contra don Luis Fernández Serrano, se publica el presente edicto ampliatorio del de fecha 17 de marzo de 1998, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91, de fecha 16 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril, en el sentido de que:

Primero.—Que se procede a la venta en pública subasta de la totalidad de la finca y no de la mitad indivisa, como se hizo constar, estando tasada la misma en la cantidad de 35.806.778 pesetas.

Segundo.—Que la consignación para tomar parte en la primera subasta, es de 17.903.389 pesetas. Postura mínima, 23.871.184 pesetas.

Tercero.—Que la consignación para tomar parte en la segunda subasta, es de 17.903.389 pesetas. Postura mínima, 17.903.389 pesetas.

Cuarto.—Que la consignación para tomar parte en la tercera subasta, es de 17.903.389 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Quinto.—Que se mantiene íntegramente, tanto las fechas de las subastas, como el resto de condiciones para tomar parte en las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1998.—El Secretario.—33.167.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones, ejecución número 169/1996-C; ejecutante, don Antonio Delgado González y otros; ejecutado, don Antonio Alcón Cruz y don José Alcón Pérez; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los días 29 de julio, 2 de septiembre y 25 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera, sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, 2/3 del avalúo; en la segunda, 2/3 de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacer uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando, junto a él, el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres u ocho días según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma, a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su valoración

Finca urbana número 7.049-N, sita en calle Santo Domingo, número 72, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), libro 684, tomo 1.209; superficie 207,48 metros cuadrados.

Valor: 18.673.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de junio de 1998.—El Secretario.—33.165.

MADRID

Edicto

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-240/1993, ejecución número 42/1994, iniciado a instancia de don Alojzy Gawronski y don Bernard Martyna, contra don Rafael Mercadillo Redondo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subastas, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Vivienda piso primero izquierda, letra A, situado en la planta segunda, constando de la baja de la casa 61 A, del camino de la Dehesa, de la ciudad de Alcalá de Henares. Comprende una superficie aproximada de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la escalera y patio mancomunado; a la derecha, entrando y oeste, con la vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o este, con la casa número 9-A del camino de la Dehesa, y al fondo o sur, con calle que proviene en ángulo recto del camino de la Dehesa y que forma parte de la finca matriz. Inscrita